



**PLAN DE TRABAJO PARA  
INCORPORAR LAS SUGERENCIAS  
DE LA CIUDADANIA A LA GESTIÓN  
DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE  
LICÁN PERIODO 2025**

*ADMINISTRACIÓN PARROQUIAL 2023-2027*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027  
Licán – Riobamba RUC: 0660826520001

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. ANTECEDENTES.....	1
III. MARCO JURIDICO.....	4
IV ALCANCE.....	5
V. OBJETIVOS.....	5
VI. Actividades/Responsables/Cronograma.....	5
VII. CONCLUSIONES.....	7
VIII .RECOMENDACIONES.....	¡Error! Marcador no definido.

### I. INTRODUCCIÓN

A través del proceso de Rendición de Cuentas, el GAD Parroquial Rural de Licán busca consolidar un canal de comunicación directa con la ciudadanía. Este mecanismo no solo permite transparentar la gestión parroquial y presentar el cumplimiento de las actividades y los resultados alcanzados, sino también generar un espacio de retroalimentación. Dicho espacio, basado en sugerencias y recomendaciones alineadas con las competencias legalmente establecidas para la Institución, contribuye al fortalecimiento y mejora continua de su gestión.

El presente plan responde a la Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

- Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.
- El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

### II. ANTECEDENTES

De la Rendición de cuentas Art 90. Sujetos obligados. - Las autoridades del estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

Licán – Riobamba

RUC: 0660826520001

sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

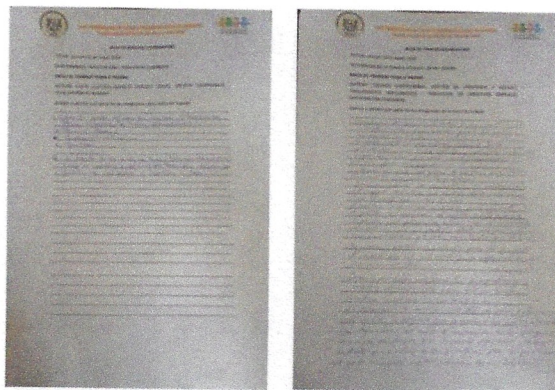
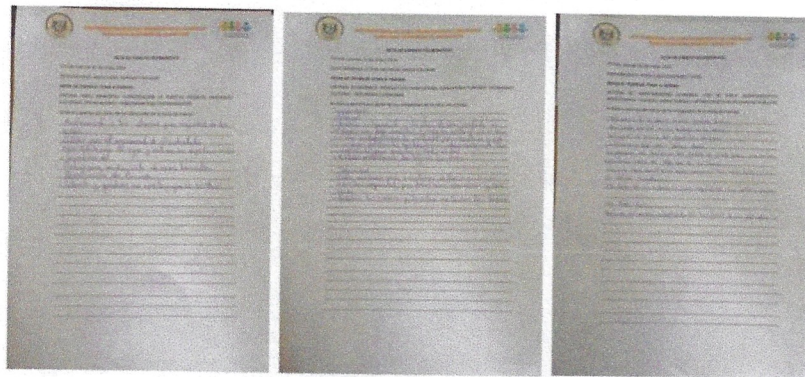
Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026 del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social se emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con memorando 050P-GADPRL -2025 de fecha 18 de marzo del 2026, el presidente del GAD PR de Licán, designa la conformación del equipo técnico del GADPR de Licán para proceso de Rendición de cuentas 2025

Mediante la Acta 01 de fecha 26 de marzo del 2026 se conforma el equipo mixto para el proceso de Rendición de cuentas 2025.

Con Oficio SN de fecha 25 de marzo 2026 el Sr presidente de la Asamblea Local Ciudadana Pedro Brito delega al abogado Nelson Rivera como vicepresidente, para que presida Blas Fases de rendición de Cuentas 2025

En concordancia con la hoja de ruta el proceso de Rendición de cuentas, la deliberación pública se desarrolló el 22 de mayo del 2026, en el auditorio del GAD en función de los ejes de desarrollo, se realizaron mesas temáticas donde se evaluó la gestión presentada por la autoridad y se recogerán recomendaciones en una acta por mesa.



Una vez que la ciudadanía llenó los formatos establecidos, se consolidaron todas las preguntas efectuadas de manera presencial

**SISTEMA SOCIO CULTURAL-SERVICIO PÚBLICO (AGUA)- GRUPOS VULNERABLES-LEGALIZACIÓN DE BARRIOS.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

Licán – Riobamba

RUC: 0660826520001

Gestión para ayudar a la Legalización de Perdió Comunitario (Durazno Pamba, Inmaculada de Cunduana y San José de Macaji).

Mantenimiento de las tuberías de la Junta de Agua.

Servicio de agua las 24 horas.

## **SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL –CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS-AMENAZAS NATURALES (INUNDACIONES, -DESLIZAMIENTOS)-CONTAMINACIÓN.**

Gestión para mantenimiento de alcantarillado del barrio Santa Rosa.

Tener un sistema continuo de Recolección de Basura.

Mejorar la distribución de Agua y sancionando las acometidas clandestinas.

## **SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS-USO DE SUELO (ASENTAMIENTOS IRREGULARES)-VIABILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS.**

Equidad en los trabajos de cada barrio.

Inspección de los territorios del GADPRL para conocer las necesidades reales

Creación de un reglamento para regularizar los barrios nuevos.

Realizar un mapeo actualizado del territorio parroquial.

## **SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO-AGRICULTURA, GANADERÍA, TURISMO, PATRIMONIO CULTURAL, SEGURIDAD CIUDADANA.**

Seguimiento a las obras de arte existentes en el templo, para demostrar la riqueza que tenemos en la Parroquia.

Crear un departamento cultural, para que no se pierda las tradiciones ni fechas especiales.

Crear un reglamento para eventos y festividades.

Mantener embellecido los puntos turísticos y lugares importantes de cada barrio.

Fortalecer las rondas policiales en todos los barrios.

Mantenimiento a las alarmas de seguridad de los barrios.

## **SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, FORMACIÓN DE DIRECTIVAS BARRIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Seguimiento de las funciones a los dirigentes de los barrios o comunidades,

Realizar un reglamento interno para los barrios y se establezca el cumplimiento de las multas a las sesiones no asistidas.

Establecer que los Vocales trabajen los 5 días de la semana.

Regularizar cobros de las acometidas en los barrios, y presentar informes al GAD Parroquial sobre el consumo de agua.

Los directivos salientes deben entregar los proyectos y estatutos, para que las nuevas directivas entrantes continúen con los trabajos.

Se realice un POA para conseguir los beneficios para la parroquia.

Cumpliendo con lo establecido en el Reglamento el evento se grabó y se transmitió en vivo a través de plataformas informáticas interactivas (Facebook live) durante 10 días



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027  
Licán – Riobamba RUC: 0660826520001



**Gad Licán** transmitió en vivo.

22 may · 🌐

Informe de Rendición de Cuentas 2025



Se amplió la recepción de aportes ciudadanos a la fecha 02 de junio del 2026 pero no se receptaron ninguna observación.

### III. MARCO JURIDICO

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de sus derechos de participación”.

El artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado a la participación ciudadana a nivel local indica que: “En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados; 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana contempla a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

Licán – Riobamba

RUC: 0660826520001

tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación con los sujetos obligados a rendir cuentas establece que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos”.

#### IV ALCANCE

El presente plan está dirigido a incorporar la opinión ciudadana (recogida en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas) en la gestión parroquial.

#### V. OBJETIVOS

Elaborar un plan de acción o trabajo de parte del GADPR de Licán que permita concretar y dar cumplimiento a las sugerencias y observaciones realizadas por parte de la ciudadanía de la Parroquia de Licán, para mejorar la gestión. Asombro

#### VI. Actividades/Responsables/Cronograma

SUGERENCIAS ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	I	II	III	IV	RECURSOS
1 Gestionar la legalización de predios comunitarios	Enviar oficios a los dirigentes barriales que se informe que predios comunitarios necesitan legalización	Secretaria y Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial			X	X	Gestión interinstitucional
2 Gestionar mantenimiento de tuberías de agua	Adquisición de materiales para Mejoramiento del sistema de distribución	Técnico civil Comisión de Salud, medio ambiente y recursos hídricos				X	Presupuesto institucional
3 Garantizar servicio de agua las 24 horas	Socializar el resultado la demanda real y futura que arrojará la consultoría de estudio de agua	Comisión de Salud, medio ambiente y recursos hídricos				X	Gestión interinstitucional



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

Licán – Riobamba

RUC: 0660826520001

4	Mejorar distribución de agua y controlar acometidas clandestinas	Identificar en sitio, fugas y perdida de agua con el remplazo de tuberías defectuosas	Operador del agua potable				X	Presupuesto ingresos propios
5	Regularizar cobros de las acometidas en los barrios, y presentar informes al GAD Parroquial sobre el consumo de agua.	Realizar el análisis para unificar la tarifa la cual deberá ser cobrado por la entidad prestadora del servicio	Comisión de Salud, medio ambiente y recursos hídricos			X	X	Gestión institucional
6	Gestionar mantenimiento de alcantarillado Santa Rosa	Gestión mediante oficio al Municipio de Riobamba	Comisión de Obras Públicas			X	X	Gestión interinstitucional
7	Fortalecer sistema de recolección de basura	Gestión mediante oficio al Municipio de Riobamba la ampliación de rutas de recolección	Comisión de Salud, medio ambiente y recursos hídricos			X	X	Gestión interinstitucional
8	Garantizar equidad en obras para todos los barrios y realizar inspecciones periódicas a los barrios	Realizar recorrido por los barrios priorizando necesidades	Presidente y Vocales			X	X	Presupuesto institucional
9	Elaborar reglamento para regularizar nuevos barrios	Gestionar talleres para apoyo en elaboración de actos normativos	Comisión Ordenamiento Territorial			X	X	Gestión institucional
10	Actualizar mapeo territorial parroquial	Gestión con el municipio para elaboración de un mapa actual de Licán	Comisión Ordenamiento Territorial			X	X	Gestión interinstitucional
11	Conservar y promover patrimonio cultural	Ejecutar proyecto para difusión de la cultura de Licán	Comisión Deportes, cultura y asuntos sociales			X	X	Presupuesto institucional
12	Impulsar departamento o comisión cultural	Fortalecimiento a la comisión de cultura	Comisión Deportes, cultura y asuntos sociales			X	X	Presupuesto institucional
13	Elaborar reglamento para eventos y festividades	Actualizar el reglamento para la elección de la mujer licaneña	Comisión Deportes, cultura y asuntos sociales			X	X	Gestión institucional
14	Mantener y embellecer puntos turísticos	Realizar mingas de limpieza y adecentamientos de lugares turísticos	Comisión Deportes, cultura y asuntos sociales			X	X	Presupuesto participativo
15	Fortalecer rondas policiales	Gestionar las reuniones con la policía y ciudadanía para mejorar la seguridad	Comisión de Grupos vulnerables, seguridad y turismo			X	X	Gestión interinstitucional
16	Mantenimiento de alarmas	Gestionar con instituciones para la readecuación y operatividad de Alarmas comunitarias	Comisión Grupos vulnerables, seguridad y turismo			X	X	Presupuesto participativo
17	Seguimiento a dirigentes barriales	Actualizar la lista de presidentes y crear un grupo para mantener informado de acciones en territorio	Secretaria			X	X	Presupuesto institucional



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

Licán – Riobamba

RUC: 0660826520001

18	Los directivos salientes deben entregar los proyectos y estatutos, para que las nuevas directivas entrantes continúen con los trabajos.	Gestionar Talleres de para capacitación a dirigentes barriales	Ing. Diego León				X	X	Gestión institucional
19	Fortalecer cumplimiento de funciones de vocales	Reformar el Orgánico Funcional y las comisiones de los vocales	Presidente del GADPRL y Vocales				X	X	Propios
20	Elaborar y ejecutar POA parroquial	Realizar un informe de la Ejecución del POA	Técnico De Planificación Y Tesorería				X		Presupuesto institucional

## VII. CONCLUSIONES

Se ha receptado y sistematizado las diferentes sugerencias u observaciones emitidas por la ciudadanía en la deliberación pública realizada el 22 de mayo del 2026.

## VIII. RECOMENDACIONES

El Presente plan de trabajo, debe ser socializado con las diferentes instancias del GAD Parroquial, para que se dé cumplimiento al mismo.

Realizar un seguimiento y evaluación periódica, para cumplir con el objetivo del Plan de Trabajo.

Entregar al Sr presidente de la Asamblea Parroquial Ciudadana, para que pueda ser socializado a la población.

Licán 15 de junio del 2026

  
Abg. Paolo Ocaña  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

Elaborado por

  
Ing. María Fernanda Cuadrado  
Miembro del equipo técnico del GADPRL para RC

  
Lcda. Maribel Tuasa  
Miembro del equipo técnico del GADPRL para RC